

“Contrato Cuota de participación en el evento Cultourfair 2025 Expediente 03/25”

REUNIDOS

De una parte, **D. ANTONIO CASTAÑO JUNCÁ**, en su condición de Director Gerente de **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, (en adelante **CONTURSA**), actuando como Órgano de Contratación de la misma, en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Iltre. Colegio de Andalucía, Don Manuel Antonio Seda Hermosín, el día 6 de julio de 2023, bajo el número 1.303 de su protocolo, teniendo su domicilio en Sevilla, Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 y provista de CIF A90109729.

De otra parte, **DÑA. MARÍA DEL ROSARIO TRABADO GAVELA**, en su condición de Administradora Única, actuando en nombre y representación y poder bastante de **GSA REPRESENTATIVES MARKETING S.L.**, (en adelante **GSA**) según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Iltre. Colegio de Madrid, Don Carlos Ruíz-Rivas Hernando, el día 18 de junio de 2009, bajo el número 1293 de su protocolo, teniendo su domicilio en Madrid, Calle Poeta Joan Maragall, s/n, bloque 16, planta 10, pta B ,28020 y provista de C.I.F: B81218547.

Con la capacidad y legitimación para contratar que recíprocamente se reconocen, los comparecientes han convenido en otorgar el presente contrato en la representación que ostentan y

EXPONEN

I.- Que **CONTURSA** promovió, mediante procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad, el contrato para la cuota de participación en el evento Cultourfair 2025, en las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Particulares, Expediente de Contratación nº 03/25.

II.- Aprobada la documentación del Expediente de Contratación, resultó adjudicataria la empresa **GSA**.

III.- Que teniendo ambas partes capacidad legal suficiente, que mutuamente se reconocen, convienen en otorgar el presente contrato de servicios, el cual formalizan y llevan a efecto de acuerdo con las siguientes,

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA S.A. (CONTURSA), AVDA ALCALDE LUIS URUÑUELA, 1 41020 SEVILLA, CIF: A90109729

Código Seguro de verificación **A6WfC+7LeK0jt8n9v5N4hw==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/A6WfC+7LeK0jt8n9v5N4hw==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Antonio Manuel Castaño Junca | FECHA | 05/02/2025 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 1/3 |



A6WfC+7LeK0jt8n9v5N4hw==

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El objeto del presente contrato consistirá en la cuota de participación en el evento Cultourfair 2025.

La cuota de participación incluye las siguientes contraprestaciones por parte de G.S.A. Marketing Representatives S.L.:

- Asegurar la presencia de aproximadamente 40 directivos internacionales con especialización en turismo cultural y MICE, con capacidad de decisión y gran potencial de negocio.
- Proporcionar un tabletop para Sevilla con dos delegados, un calendario de hasta 30 reuniones previamente agendadas y participación en todas las actividades de networking programadas.
- Aplicar estrategias e incentivos para garantizar que los compradores cumplan con sus reuniones preestablecidas y participen en todo el programa de networking.
- Organizar, coordinar y llevar a cabo todo el programa del evento, incluyendo:
 - Elaboración de la agenda con citas fijadas previamente.
 - Planificación de eventos sociales (cocktail de bienvenida, almuerzo de trabajo y cena de clausura).
 - Coordinación de traslados para los compradores entre las diferentes actividades del programa.
- Diseño, producción, implementación y distribución del material promocional para difundir el evento y promover Sevilla a nivel global, que incluye:
 - Envío de boletines informativos periódicos a nuestra base de datos de 300.000 directivos en 150 países.
 - Redacción de comunicados de prensa para medios colaboradores.
 - Publicaciones en redes sociales.
 - Inclusión del logotipo de Sevilla en todo el material impreso de la feria.
 - Banners y envíos electrónicos a través de medios asociados.
 - Promoción internacional para atraer la participación de 40 empresas expositoras, tanto nacionales como internacionales.

SEGUNDA.- **GSA** se compromete a ejecutar la prestación que constituye el objeto del contrato con estricta sujeción a lo establecido en este documento, en el Pliego de Cláusulas Particulares que ha regido la licitación, y en su oferta, así como las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**.

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA S.A. (CONTURSA), AVDA ALCALDE LUIS URUÑUELA, 1 41020 SEVILLA, CIF: A90109729

Código Seguro de verificación **A6WfC+7LeK0jt8n9v5N4hw==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/A6WfC+7LeK0jt8n9v5N4hw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Antonio Manuel Castaño Junca | FECHA | 05/02/2025 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 2/3 |
|  A6WfC+7LeK0jt8n9v5N4hw== | | | |

TERCERA.- El presente contrato entrará en vigor desde su formalización hasta la finalización del evento objeto del contrato.

CUARTA.- El importe del contrato asciende a la cantidad de **50.000,00 €** (IVA no incluido)

Una vez concluido el Evento **GSA** presentará a registrofactura@sevillacityoffice.es la factura correspondiente a los servicios objeto del contrato. La factura se abonará a los 60 días desde la conformidad de la factura por **CONTURSA**.

La factura deberá contener obligatoriamente el código suministrado por **CONTURSA**, así como el número de **expediente 03/25**.

QUINTA.- Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211 y 212 de la LCSP, con los efectos que se establecen en el artículo 213 de la LCSP.

SEXTA.- Las discrepancias sobre la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de mutuo acuerdo entre **CONTURSA** y **GSA**. De no alcanzarse dicho acuerdo, ambas partes, con renuncia expresa a su propio fuero, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento, en Sevilla, en la fecha de la firma digital

POR CONTURSA

D. Antonio Castaño Juncá

POR GSA

Dña. María del Rosario Trabado Gavela



Firmado por M^a del Rosario Trabado Gavela el día 04/02/2025 con un certificado emitido por AutoFirma0.

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA S.A. (CONTURSA), AVDA ALCALDE LUIS URUÑUELA, 1 41020 SEVILLA, CIF: A90109729

Código Seguro de verificación **A6WfC+7LeK0jt8n9v5N4hw==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/A6WfC+7LeK0jt8n9v5N4hw==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Antonio Manuel Castaño Juncá | | FECHA | 05/02/2025 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | A6WfC+7LeK0jt8n9v5N4hw== | PÁGINA | 3/3 |
|  A6WfC+7LeK0jt8n9v5N4hw== | | | | |